



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR,
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo el día tres de agosto de dos mil veintidós, se reúnen con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que se hace constar mediante acta circunstanciada levantada por la Secretaria General de Acuerdos en esta misma fecha, los señores **Doctor JORGE ABDO FRANCIS, Maestro RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y Maestra en Derecho DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ante quienes funge como Secretaria General de Acuerdos, la **licenciada HELEN VIRIDIANA HERNANDEZ MARTINEZ**, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa, vigente, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal, procediéndose a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación del asunto del Pleno listado para la sesión;

ASUNTO DE PLENO:

3.- Con el oficio **11206-VII-1** recibido en fecha uno de agosto del presente año signado por la Secretaria del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado de Tabasco; con el diverso oficio recibido el mismo día, signado por la licenciada *********, en su calidad de apoderada legal del **Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco**, autoridad demandada en el juicio principal; relacionados con el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia **CES-667/2010- S-3**. - - - -
- - - - -

ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR
CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO
08/2022

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos: - - - - -

- - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió a la verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar, declarándose previo pase de lista la existencia del quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió a la lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión, por lo que una vez leídos en su integridad fueron aprobados, procediéndose al desahogo de los mismos. - - - - -

- - - En desahogo del **TERCER** punto del orden del día, se dio con el oficio **11206-VII-1** recibido en fecha uno de agosto del presente año signado por la Secretaria del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado de Tabasco; con el diverso oficio recibido el mismo día, signado por la licenciada ***** , en su calidad de apoderada legal del **Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco**, autoridad demandada en el juicio principal; relacionados con el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia **CES-667/2010-S-3**. Consecuentemente el Pleno por unanimidad, aprobó: - - - - -

*“...**Primero.-** Se tiene por recibido el oficio ingresado en fecha uno de agosto del año en curso, signado por la licenciada ***** , en su calidad de apoderada legal del **Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco**, autoridad demandada en el juicio principal, mediante el cual, en cumplimiento a lo requerido por este Pleno a través del auto dictado el ocho de julio del presente año, exhibe el convenio de fecha de seis del citado año, celebrado entre los actores ***** , ***** , ***** y el **Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco**, en el que se establecieron las fechas en las que se realizarán lo pagos adeudados a dichos ejecutantes. Finalmente, la apoderada legal solicita se señale fecha y hora para la ratificación del convenio y se dé cabal cumplimiento con lo pactado.*

*Atento a lo anterior, dígase a la promovente que este Pleno tiene a bien señalar las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30)** del día **DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para el ciudadano *****; las **DIEZ HORAS (10:00)** del día **DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para el ciudadano *****; las **ONCE HORAS (11:00)** del día **DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para la ciudadana *****; **así como el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, por conducto de quien legalmente lo represente**, para que se presenten ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, sito en el edificio ubicado en avenida 27 de Febrero, número mil ochocientos veintitrés, colonia Atasta, de esta ciudad, lo anterior, **con la finalidad de ratificar el convenio de fecha seis de julio del presente año; quedando apercibidas las partes que en caso de no acudir en la fecha antes indicada, se tendrá por no ratificado el convenio y en consecuencia, no podrá surtir sus efectos legales.***

*Haciéndoles saber que deberán presentarse **sin acompañantes**, con una identificación oficial vigente, con una anticipación de por lo menos cinco minutos para que ingresen de uno en uno al filtro sanitario que por motivos de la conocida emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, fue instaurado en la entrada de este órgano impartidor de justicia, debiendo obedecer a las medidas de “sana distancia”, así como el uso obligatorio de mascarilla (cubre bocas), que deberá cubrir nariz y boca. Asimismo, se hace de su conocimiento que de no cumplir con las reglas sanitarias establecidas o resultar con una temperatura de o mayor a 37.5°, no podrá ingresar al edificio; lo anterior de conformidad con los artículos 27 y 28 de los Lineamientos Relativos a la Reapertura de las Actividades Jurisdiccionales, para la Ejecución del Programa de Reactivación Gradual y Ordenado de las Actividades Administrativas y Jurisdiccionales de este Órgano Constitucional Autónomo, bajo el esquema de la nueva normalidad.*

Segundo.- Se tiene por recibido el oficio número **11206-VII-1**, signado por la Secretaria del Juzgado **Quinto** de Distrito del Estado de Tabasco, mediante el cual remite el proveído dictado el quince de julio del año que transcurre, en autos del juicio de amparo **42/2020-VII-1**, promovido por ***** y otros, por el que requiere al Pleno de este Tribunal para que en el término de **tres días** siguientes al en que fenezca el plazo concedido mediante acuerdo de fecha ocho de julio del presente año, remita copia certificada del cumplimiento o no al requerimiento al que fue objeto la autoridad demandada **Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco**.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

En ese sentido, remítase copia certificada del presente acuerdo al Juez de Alzada, con la petición que tenga a este Pleno cumpliendo el requerimiento de mérito.-----

Por lo anterior, una vez agotados los asuntos listados para la presente sesión, el día del encabezado de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados los trabajos y dio por concluida la misma, informando a los Magistrados del Pleno de la Sala Superior, que para la celebración de siguiente Sesión Ordinaria, se atenderá a lo dispuesto por el numeral 168 de la Ley de Justicia Administrativa; y, por autorizada la presente acta de conformidad con los numerales 174, fracción V y 175, fracciones II, III y IX, de la Ley de Justicia Administrativa, firmando en unión de la licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, Secretaria General de Acuerdos.-----

La presente hoja pertenece al acta de la VIII Sesión Extraordinaria, de fecha tres de agosto de dos mil veintidós.-----

...De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VII y 36, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-001/2022, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas físicas, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...